

Día internacional de las personas con discapacidad

Mtra. Georgina Hernández Abarca

El 03 de diciembre se celebra el **Día de la Discapacidad** a nivel internacional; concientizando acerca de uno de los grupos más vulnerables a lo largo de la historia de la humanidad ya que han sido altamente estigmatizados.

El término «**Persona con Discapacidad**» designa a todo ser humano que tiene ausencia o disminución por causas que pueden ser congénitas o adquiridas, de alguna aptitud o capacidad física, mental, intelectual o sensorial de manera parcial, temporal o total, que impida o dificulte su pleno desarrollo e integración efectiva al medio social.

Desde el año 1992 en la Asamblea General de las Naciones Unidas se proclamó e instituyó el 03 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad; con el propósito de promover la toma de conciencia, pero sobre todo, **para ejecutar acciones que mejoren la situación** de los diferentes grupos de la población afectados por algún tipo de discapacidad, solicitando a sus Estados miembros reconocerlos e integrarlos a sus sociedades, aspirando también a otorgarles igualdad de oportunidades.

Existe también «La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad», aprobada el 13 de diciembre del 2006, primer tratado de los derechos humanos del siglo XXI firmado por la ONU. El propósito de esta convención es promover, proteger y asegurar **el goce pleno** en condiciones de igualdad **de todos los derechos humanos y libertades fundamentales** para todas las personas con discapacidad y, además, promover el respeto a su dignidad inherente, buscando una verdadera inclusión plena y efectiva para ellas.

El Estado Mexicano firmó la convención el 30 de marzo del 2007 ratificándola el 17 de diciembre del 2007, adquiriendo el compromiso de respetar, reconocer y garantizar los principales derechos en ella contenidos; por lo que no puede bajo ningún pretexto vulnerar los derechos contenidos; ya que en virtud de que su jerarquía es superior a la de las Leyes Federales y Locales.

En una reciente revisión del Plan de Acciones sobre la Discapacidad y Rehabilitación 2014 - 2019 de la OPS (Organización Panamericana de Salud), se resaltó que Chile es el primer país de la región en realizar la Encuesta Modelo de Discapacidad, cuyos resultados sirvieron para ayudar a revisar políticas, leyes y actividades deseables para su consolidación en México.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México pidió que los más de **7.1 millones de personas con discapacidad mexicanas** (datos del INEGI) se conviertan en sujetos de derechos y obligaciones con respecto pleno a sus libertades fundamentales y sin discriminación alguna y se evite verlos como objeto «de caridad y asistencia». En un comunicado, resaltó que la no

discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad es aún una asignatura a cumplir en el país.

Explicó que, a pesar a los avances normativos y medidas administrativas alcanzadas, «convoca a la sociedad y autoridades a **generar entornos respetuosos de sus derechos humanos** para trascender del mero reconocimiento formal de los mismos a la realidad, con especial énfasis en la igualdad entre el hombre y la mujer».

Llamó a los Poderes Legislativos Federal y Estatales a emprender acciones que deriven en la creación, modificación o adición de las Leyes para que se garanticen estos derechos para las Personas con Discapacidad.

Derechos de las personas con discapacidad

- *Derecho a la igualdad.
- *Derecho a la no discriminación.
- *Derecho a una accesibilidad adecuada.
- *Derecho a la vida.
- *Derecho a tener una familia.
- *Derecho a tener un nombre.
- *Acceso a la justicia.
- *Derecho a la libertad.
- *Derecho a tener una nacionalidad.
- *Derecho a la seguridad.
- *Derecho a vivir de forma independiente.
- *Derecho a la inclusión verdadera.
- *Derecho a la movilidad personal, transporte y comunicación.
- *Derecho al respeto de su privacidad.
- *Derecho a tener un hogar.
- *Derecho a la educación.
- *Derecho a la salud.
- *Derecho a la habilitación y rehabilitación.
- *Derecho al trabajo de acuerdo con sus condiciones, capacidades y habilidades.
- *Derecho a asistir a eventos culturales, actividades recreativas, esparcimiento y deporte.

Se estima que alrededor del **15% de la población**, aproximadamente mil millones de personas en todo el mundo, **vive con alguna discapacidad**. Tampoco podemos olvidar que estas personas con discapacidad enfrentan barreras para su inclusión en todos los aspectos de sus vidas: educación, empleo, vida social, política y de salud principalmente. Como consecuencia, muchas personas no tienen acceso a la sociedad en igualdad de condiciones.

En Mexico casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3%) son mayores de 60 años y el (34.8%) tienen entre 30 y 59 años de edad. El número de mujeres con alguna discapacidad es de 3.8 millones y el de hombres es de 3,3 millones.

Factores como el **envejecimiento** y el **aumento de enfermedades crónico-degenerativas** están incrementando rápidamente las cifras de la discapacidad en la población en general. La salud se altera de manera exponencial por enfermedades como diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares y mentales; esto es preocupante y, por lo tanto, debe de ser una prioridad de atención a todos los niveles.

No podemos olvidar que los factores que inciden en la discapacidad en ocasiones se generan de la **pobreza** y la **desnutrición**, porque propician enfermedades e impiden el acceso a los servicios elementales de salud o de la rehabilitación.

Otro factor importante suele ser la **violencia**, al interior de la misma familia o dentro de la sociedad, porque ocasionan heridas y daños no sólo físicos sino también emocionales que dan como consecuencia desequilibrios mentales.

Clasificación o tipos de discapacidad

*Motora.

*Intelectual.

*Mental.

*Visual.

*Auditiva.

*De lenguaje.

Sabiendo de antemano que en este mundo de la discapacidad existe mucho dolor y muchos duelos no resueltos, debemos ser conscientes de que cada uno de nosotros en cualquier momento estamos expuestos a adquirir o vivir una situación de discapacidad; ya que nadie está exento de adquirirla. Dado lo anterior, no debemos olvidar que los enfermos crónicos y las personas con algún tipo de discapacidad **merecen una atención integral** y un acompañamiento espiritual, pero principalmente humano, porque hoy es por ellos y, quizás el día de mañana nos toque estar del otro lado. «Si hoy hacemos cada uno lo que nos toca, el mundo sería mejor».

Mientras el egoísmo exista, el dolor también existirá. Debemos buscar la forma de hacer lo que nos corresponda y luchemos porque se respeten los derechos humanos fundamentales de las personas con discapacidad.

Vivir con discapacidad no te debe limitar; pues viviendo con ella te das cuenta de que las cosas se hacen de una forma diferente, pero al final se realizan. Y, si te cuesta respetar, ponte un día en mi lugar.